## JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**202000742**00.

Conforme las documentales existentes se resuelve:

- 1. Para todos los efectos legales que correspondan tener en cuenta que la demandada, Andrea Moya Chávez se notificó personalmente de la causa, y en oportunidad, contestó la demanda y presentó recurso de reposición.
- 2. Reconocer personería a Ana Elizabeth Castro Florián en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte demandada.
- 3. Correr traslado del recurso de reposición presentado por la parte demandada, a la ejecutante.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

## **OLGA CECILIA SOLER RINCÓN**

Juez

## JUZGADO32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 156, hoy 01 de diciembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 032 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48c3f84fde6d71b7ae10b137a7dde3a2096a103400bc9cfab3197eb4ce9f3951**Documento generado en 30/11/2021 07:13:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica